



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 223 -2022- MDMM

Mariano Melgar, 09 SEP 2022

VISTO:

Informe N° 628 - 2022 – ABASTOS – MDMM donde se solicita la reconfiguración de comité de selección; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194 señala que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y concordante con lo dispuesto en el Título Preliminar Artículo II de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades. Las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N° 628 - 2022 – ABASTOS – MDMM de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Generales solicita la reconfiguración del comité de selección y el nombramiento del comité de selección permanente bajo los siguientes argumentos:

Que, mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 190-2022-MDMM se conformó el comité para la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 021-2022-MDMM, para la ejecución de obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA LOS ANGELES EL DISTRITO DE MARIANO MELGAR – PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA I ETAPA, con código único de inversión 2461879.

Que, mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 191-2022-MDMM se conformó el comité para la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 020-2022-MDMM, para la ejecución de obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO RECREATIVO EN LA MZ I LOTE 1 DEL ASENTAMIENTO HUMANO CERRITO BELEN DEL DISTRITO DE MARIANO MELGAR – PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, con código unificado 2482495

Que, mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 195-2022-MDMM se conformó el comité de selección para la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 018-2022-MDMM, para la ejecución de obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUEBLO JOVEN JERUSALEN ZONA A DISTRITO DE MARIANO MELGAR - AREQUIPA – AREQUIPA – II ETAPA" con código único de inversión 2322302.

Que, mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 184-2022-MDMM se conformó el comité de selección para la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2022-MDMM, para la SUPERVISION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA VÍA CONECTORA DE LOS CENTROS POBLADOS NUEVA ISRAEL VIRGEN DEL ROSARIO VIRGEN DE CHAPI SEÑOR DE HUANCA HÉROES DEL CENEPALOS OLIVOS NUEVO MILENIO CERRITO BELEN PUEBLO LIBRE AMPLIACIÓN ATALAYA I ZONA A Y AMPLIACIÓN ATALAYA ZONA B LOS ALPES LOS BALCONES DEL DISTRITO DE MARIANO MELGAR CENTRO POBLADO DE MARIANO MELGAR DISTRITO DE MARIANO MELGAR PROVINCIA DE AREQUIPA REGIÓN AREQUIPA IV ETAPA con código de inversiones 2194794.

Que, mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 194-2022-MDMM se conformó el comité de selección para la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 019-2022-MDMM, para la ejecución de obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PUEBLO JOVEN SANTO DOMINGO DEL DISTRITO DE MARIANO MELGAR PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA II ETAPA con código de inversión 2243789.

Que, mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 209-2022-MDMM se conformó el comité de selección para la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 024-2022-MDMM, para la ejecución de obra: "CREACION DEL SERVICIO DE RECREACION ACTIVA EN EL AREA DEPORTIVA DEL P. J. AUGUSTO FREYRE GARCIA MONTERROSO LOS ALPES DISTRITO DE MARIANO



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 223 -2022- MDMM

MELGAR – PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA con código único de inversión 2416691.

Que, mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 210-2022-MDMM se conformó el comité de selección para la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 023-2022-MDMM, para la consultoría de obra para la elaboración del Expediente Técnico denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL A.H. ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EL MIRADOR DE MARIANO MELGAR ZONA II DEL DISTRITO DE MARIANO MELGAR PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2495441

Que, mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 211-2022-MDMM se conformó el comité de selección para la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 022-2022-MDMM, para la elaboración de Expediente Técnico denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL A.H. ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EL MIRADOR DE MARIANO MELGAR ZONA I DEL DISTRITO DE MARIANO MELGAR PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2474531.

Que de conformidad con el artículo 44.8. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que: *Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante.* En el presente caso varios de los integrantes del comité de selección han sido cesados de la entidad. Así mismo el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que (... *En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario...*)

Con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente de contratación y desarrollo de los procesos correspondería RECOMPONER los COMITÉ DE SELECCIÓN; así mismo conformar un comité de selección PERMANENTE para los procedimientos de selección de consultoría en general; consultoría de obra y ejecución de obra, para la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar

Por los fundamentos expuestos, y al amparo de la Constitución Política del Perú; Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, y atribuciones conferidas por el numeral 20 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972; así como la delegación de facultades realizada mediante la Resolución de Alcaldía N°025 y 073-2019-MDMM, Dictamen Legal N°323-2022-GAJ/MDMM, esta Gerencia dispone lo siguiente:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Gerencia Municipal N° 190-2022-MDMM se conformó el comité para la Adjudicación Simplificada N° 021-2022-MDMM; Resolución de Gerencia Municipal N° 191-2022-MDMM se conformó el comité para la Adjudicación Simplificada N° 020-2022-MDMM; Resolución DE Gerencia Municipal N° 195-2022-MDMM se conformó el comité de selección para la Adjudicación Simplificada N° 018-2022-MDMM; Resolución de Gerencia Municipal N° 184-2022-MDMM se conformó el comité de selección para la Adjudicación Simplificada N° 015-2022-MDMM, Resolución de Gerencia Municipal N° 194-2022-MDMM se conformó el comité de selección para la Adjudicación Simplificada N° 019-2022-MDMM; Resolución de Gerencia Municipal N° 209-2022-MDMM se conformó el comité de selección para la Adjudicación Simplificada N° 024-2022-MDMM; Resolución de Gerencia Municipal N° 210-2022-MDMM se conformó el comité de selección para la Adjudicación Simplificada N° 023-2022-MDMM; Resolución de Gerencia Municipal N° 211-2022-MDMM se conformó el comité de selección para la Adjudicación Simplificada N° 022-2022-MDMM

ARTICULO SEGUNDO.- NOMBRAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN PERMANENTE, para los procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA que convoque la entidad y que este en trámite, correspondiente a Consultoría en General, Consultoría de Obra y Ejecución de Obra, a las siguientes personas:



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 223 -2022- MDMM

MIEMBROS TITULARES

CARGO	MIEMBROS	DNI N°
PRESIDENTE DEL COMITÉ	PERCY MAXIMO SUTTA QUISPE	30960407
1ER MIEMBRO	RENE VIRGILIO REGENTE PACHECO	29688543
2DO MIEMBRO	PERCY LUIS ALAVE TORRES	41614466

MIEMBROS SUPLENTE

CARGO	MIEMBROS	DNI N°
SUPLENTE PRESIDENTE DEL COMITÉ	VERONICA PERALTA RAMIREZ	43230303
SUPLENTE 1ER MIEMBRO	JESSICA PAOLA RODRIGUEZ DELGADO	70437309
SUPLENTE 2DO MIEMBRO	RICHARD FERNANDO CALLE POLANCO	44748075

ARTICULO TERCERO.- DEJAR sin efecto las resoluciones y demás actos administrativos que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a los miembros del Comité para el cabal cumplimiento de sus funciones, y a las demás áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Abg. Carlos Alfredo Soto Ramos
GERENCIA MUNICIPAL
Municipalidad Distrital de Mariano Melgar